

Dra. María Augusta Baca Serrano
Notaria Vigésima Novena

Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República · Ed. Parque la Carolina
Mezanine · Telf.: 2527-345 / 2230-172
E-mail: notaria29@andinanet.net
Quito - Ecuador



COPIA	PRIMERA
DE	CESSION DE PARTICIPACIONES EN LA
OTORGADA POR	CIA. AGENCERA CIA. LTDA.
	NELSON GUILLERMO CADENA NAVAS
	ALEJANDRO FERNANDO CANAR ARPI
A FAVOR DE	* ANGELICA IRENE CASTRO NARANJO
EL	
PARROQUIA	29 DE OCTUBRE DEL 2013
CUANTIA	US\$40.00

16-Mars 110
36423



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2013-17-01-029-P002572

2
3
4
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
6 LA COMPAÑÍA: AGENCREA CIA. LTDA.

7
8
9 OTORGADA POR:

10 NELSON GUILLERMO CADENA NAVAS Y
11 ALEJANDRO FERNANDO CAÑAR ARPI

12
13 A FAVOR DE:

14 ANGELICA IRENE CASTRO NARANJO

15
16 CUANTIA:

17 USD.\$ 40,00

18 DI, 4,

19 MM

20 *****

21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE
24 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí,
25 DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO,
26 NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DE QUITO,
27 ENCARGADA, comparecen: Por una parte, en calidad
28 de cedentes, los señores: NELSON GUILLERMO

1 **CADENA NAVAS**, de estado civil soltero, por sus
2 propios derechos; y, **ALEJANDRO FERNANDO CAÑAR**
3 **ARPI**, de estado civil soltero, por sus propios
4 derechos; y en calidad de cesionaria, la señora
5 **ANGÉLICA IRENE CASTRO NARANJO**, de estado civil
6 divorciada, por sus propios derechos.- Los
7 comparecientes son todos mayores de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
9 de Quito hábiles para contratar y poder obligarse a
10 quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan
11 sus documentos de identidad, y dicen que eleve a
12 escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor
13 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
14 **NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su
15 cargo, sírvase insertar una de transferencia de
16 participaciones de la compañía **AGENCREA CIA.**
17 **LTD.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
18 **PRIMERA.-COMPARECIENTES.**- Se presentan al
19 otorgamiento de la presente escritura los siguientes
20 socios de la empresa **AGENCREA CIA. LTD.**: el
21 señor Nelson Guillermo Cadena Navas, de estado civil
22 soltero; y, Alejandro Fernando Cañar Arpi, de estado
23 civil soltero; en calidad de cedentes; y, la señora
24 Angélica Irene Castro Naranjo, de estado civil
25 divorciada, en calidad de Cesionaria. Los
26 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
27 ecuatoriana y hábiles para contratar y obligarse.-
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) La compañía

1 AGENCREA CIA. LTDA., se constituyó mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
3 Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el
4 dieciséis de marzo del dos mil once, e inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de abril
6 del dos mil once. b) La Junta General Universal de
7 Socios, celebrada el día miércoles veinte y tres de
8 octubre del dos mil trece, decidió por unanimidad
9 autorizar para que los socios Nelson Guillermo
10 Cadena Navas, de estado civil soltero; y, Alejandro
11 Fernando Cañar Arpi, de estado civil soltero,
12 transfirieran cada uno de ellos, veinte (20)
13 participaciones de un dólar cada una, a favor de la
14 señora Angélica Irene Castro Naranjo, de estado civil
15 divorciada. Esta transferencia se encuentra detallada
16 en el Acta de Junta que se adjunta a la presente como
17 documento habilitante.- **TERCERA.- OTORGAMIENTO**
18 **DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos,
19 los comparecientes en sus calidades señaladas,
20 deciden elevar a escritura pública la Transferencia de
21 Participaciones Sociales de la compañía. La presente
22 transferencia tiene el siguiente detalle: los socios
23 Nelson Guillermo Cadena Navas, de estado civil
24 soltero; y, Alejandro Fernando Cañar Arpi, de estado
25 civil soltero, transfirieren cada uno de ellos, veinte (20)
26 participaciones de un dólar cada una, a favor de la
27 señora Angélica Irene Castro Naranjo, de estado civil
28 divorciada. La cuantía de este contrato es de



1 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMÉRICA (\$ 40,00). La Cesionaria acepta las
3 participaciones que se le transfieren, de conformidad
4 al Acta que se adjunta como documento habilitante.-
5 Usted Señor Notario se dignará agregar las demás
6 cláusulas de estilo hasta la completa legalización de
7 este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se
8 encuentra firmada por el Doctor Washington Yandún
9 Avila, abogado con matrícula número cuatro mil
10 cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de
11 Abogados de Pichincha, que queda elevada a
12 escritura pública con todo su valor legal, la
13 misma que los comparecientes aceptan y se ratifican
14 en todas sus partes, y leída que les fue
15 íntegramente esta escritura por mí, la Notaría,
16 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
17 doy fe.-

22 **NEILSON GUILLERMO CADENA NAVAS**

23 C.C.No. 0401280375



27 **ALEJANDRO FERNANDO CAÑAR ARPI**

28 C.C.No. 1715240832





RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de Y foja(s) Util(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe

Quito, a *Wanda Cueva*
29 OCT. 2013

DRA MARIA AUGUSTA BARRERA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN
ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0200
0401280375

CADENA NAVAS NELSON GUILLERMO
Cédula

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
SAN GABRIEL
ZONA

(f) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCION
SUPERIOR
ESTUDIANTE
PROFESION / OCUPACION

APellidos y Nombres del Padre
CADENA SEGUNDO G
APellidos y Nombres de la Madre
NAVAS MARIA DEL CARMEN
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-20
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-20

Firma del Ciudadano
Firma del Ciudadano

000516834
E133313222



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

040128037-5

APellidos y Nombres
CADENA NAVAS
NELSON GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
CANCHI
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO
1984-08-11
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Soltero



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

Maria Augusta Baca Serrano

ANGÉLICA IRENE CASTRO NARANJO
C.C.No. 180082838-4



Angelica Irene Castro Naranjo





RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja(s) util(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe

QUITO, 29 OCT. 2013

Dr. Maria Augusta Baca Serrano

Dr. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON ENCARNADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0078
1715240832

CEDULA
CANAR API ALEJANDRO FERNANDO

PROVINCIA
QUITO
CANTON
PAMPAQUITA
CIRUNSCRIPCION
CENTRO HISTORICO
2
DON BOSCO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
No. 1715240832

CANAR API ALEJANDRO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
31 MARZO 1984
0302 03004 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

REN 0142362
FORMA No. Pch
FECHA DE CADUCIDAD 02/08/2014
FECHA DE EMISION 02/08/2002

PATRICIA ELIZABETH API
DIRECCION ANIBAL CANAR
ESTUDIANTE
PROFESOR

IMP. DACT - V334BVB44B

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
No. 1715240832

CANAR API ALEJANDRO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
31 MARZO 1984
0302 03004 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

REN 0142362
FORMA No. Pch
FECHA DE CADUCIDAD 02/08/2014
FECHA DE EMISION 02/08/2002

PATRICIA ELIZABETH API
DIRECCION ANIBAL CANAR
ESTUDIANTE
PROFESOR

IMP. DACT - V334BVB44B



ENCARGADA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN
DRA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

Quito, a 29 OCT. 2013
Razon: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 folja(s) util(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
026
026 - 0189
NÚMERO DE CERTIFICADO
CASTRO NARANJO ANGELICA IRENE
CÉDULA
1800828384
CIRCUNSCRIPCION
COTACALLAO
1
COTACALLAO
ZONA
CANTON
QUITO
PROVINCIA
PIGUCHA
f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR
DR. BIOQUIM. Y FARM.
APellidos y Nombres del Padre
CASTRO LUIS
APellidos y Nombres de la Madre
NARANJO ANGELICA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-03-02
Fecha de Expiración
2022-03-02
PÁGINA DEL CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CASTRO NARANJO
ANGELICA IRENE
Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA
1800828384

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA AGENCRA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 23
DE OCTUBRE DE 2013.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Inglaterra E3-106 y Av. Republica, hoy día miércoles 23 de octubre de 2.013, a las 09H00, se reúnen los siguientes socios: Sebastián Castro Naranjo, propietario de 360 participaciones de un dólar cada una; Nelson Guillermo Cadena Navas, propietario de 20 participaciones de un dólar cada una; y, Alejandro Fernando Cañar Arpi, propietarios de 20 participaciones de un dólar cada una. Los socios son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Socios conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, la señora Angélica Irene Castro Naranjo, y actúa como Secretario, el señor Sebastián Castro Naranjo, Gerente de la empresa.

Transferencia de Participaciones.

Referente al único punto de la agenda, la Junta General aprueba en forma unánime autorizar para que el socio Nelson Guillermo Cadena Navas, de estado civil soltero; y, Alejandro Fernando Cañar Arpi, de estado civil soltero, transfirieran cada uno de ellos, 20 participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Angélica Irene Castro Naranjo, de estado civil divorciada.

Se aclara que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
Sebastián Castro Naranjo	360,00	360,00	90,00
Angélica Irene Castro Naranjo	40,00	40,00	10,00
TOTAL	400,00	400,00	100,00

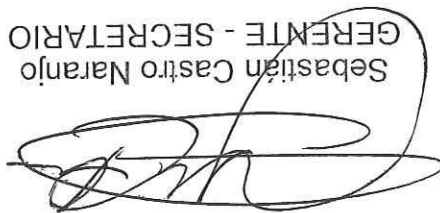
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

- Lista de asistentes certificada por la Presidente y Secretario.
- Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las 10H00, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H00, se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Angélica Irene Castro Naranjo, PRESIDENTE; f) Sebastián Castro Naranjo, GERENTE-SECRETARIO; f) Nelson Guillermo Cadena Navas; y, f) Alejandro Fernando Cañar Arpi.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO


Sebastián Castro Naranjo
GERENTE - SECRETARIO

Yo, Sebastián Castro Naranjo, en mi calidad de Gerente de la Compañía AGENCREA CIA. LTDA., certifico que los socios reunidos en la Junta General Universal de Socios celebrada el 23 de octubre del 2013, autorizaron por unanimidad la cesión de las participaciones de Nelson Guillermo Cadena Navas; y, Alejandro Fernando Cañar Arpi, a favor de de la señora Angélica Irene Castro Naranjo.

Quito, 24 de octubre del 2.013


Sebastián Castro Naranjo
GERENTE

Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta *Primera* copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **30 OCT. 2013**

Marie August BACA SERRANO
DRA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA, ENCARGADA



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Compañía AGENCERA CIA. LTDA., de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Dra. María Baca Serrano, Notaria Vigésima Novena del Cantón Guito, de fecha veinte y nueve de octubre de dos mil trece. En Guito a, cuatro de noviembre de dos mil trece.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 55348

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	41026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	841
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1800828384	CASTRO NARANJO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0401280375	CADENA NAVAS	Quito	CEDENTE	Soltero
1715240832	CAÑAR ARPI	Quito	CEDENTE	Soltero
	ALEJANDRO			
	FERNANDO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCREA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 40 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1131 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍ(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Dra. María Augusta Baca Serrano
Notaria Vigésima Novena

Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República · Ed. Parque la Carolina
Mezanine · Telf.: 2527-345 / 2230-172
E-mail: notaria29@andinanet.net
Quito - Ecuador



COPIA	PRIMERA
DE	CESSION DE PARTICIPACIONES EN LA
OTORGADA POR	CIA. AGENCERA CIA. LTDA.
	NELSON GUILLERMO CADENA NAVAS
	ALEJANDRO FERNANDO CANAR ARPI
A FAVOR DE	* ANGELICA IRENE CASTRO NARANJO
EL	
PARROQUIA	29 DE OCTUBRE DEL 2013
CUANTIA	US\$40.00

16-Mars 110
36423



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2013-17-01-029-P002572

2
3
4
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
6 LA COMPAÑÍA: AGENCREA CIA. LTDA.

7
8
9 OTORGADA POR:

10 NELSON GUILLERMO CADENA NAVAS Y
11 ALEJANDRO FERNANDO CAÑAR ARPI

12
13 A FAVOR DE:

14 ANGELICA IRENE CASTRO NARANJO

15
16 CUANTIA:

17 USD.\$ 40,00

18 DI, 4,

19 MM

20 *****

21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE
24 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí,
25 DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO,
26 NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DE QUITO,
27 ENCARGADA, comparecen: Por una parte, en calidad
28 de cedentes, los señores: NELSON GUILLERMO

1 **CADENA NAVAS**, de estado civil soltero, por sus
2 propios derechos; y, **ALEJANDRO FERNANDO CAÑAR**
3 **ARPI**, de estado civil soltero, por sus propios
4 derechos; y en calidad de cesionaria, la señora
5 **ANGÉLICA IRENE CASTRO NARANJO**, de estado civil
6 divorciada, por sus propios derechos.- Los
7 comparecientes son todos mayores de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
9 de Quito hábiles para contratar y poder obligarse a
10 quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan
11 sus documentos de identidad, y dicen que eleve a
12 escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor
13 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
14 **NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su
15 cargo, sírvase insertar una de transferencia de
16 participaciones de la compañía **AGENCREA CIA.**
17 **LTD.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
18 **PRIMERA.-COMPARECIENTES.**- Se presentan al
19 otorgamiento de la presente escritura los siguientes
20 socios de la empresa **AGENCREA CIA. LTD.**: el
21 señor Nelson Guillermo Cadena Navas, de estado civil
22 soltero; y, Alejandro Fernando Cañar Arpi, de estado
23 civil soltero; en calidad de cedentes; y, la señora
24 Angélica Irene Castro Naranjo, de estado civil
25 divorciada, en calidad de Cesionaria. Los
26 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
27 ecuatoriana y hábiles para contratar y obligarse.-
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) La compañía

1 AGENCREA CIA. LTDA., se constituyó mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
3 Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el
4 dieciséis de marzo del dos mil once, e inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de abril
6 del dos mil once. b) La Junta General Universal de
7 Socios, celebrada el día miércoles veinte y tres de
8 octubre del dos mil trece, decidió por unanimidad
9 autorizar para que los socios Nelson Guillermo
10 Cadena Navas, de estado civil soltero; y, Alejandro
11 Fernando Cañar Arpi, de estado civil soltero,
12 transfirieran cada uno de ellos, veinte (20)
13 participaciones de un dólar cada una, a favor de la
14 señora Angélica Irene Castro Naranjo, de estado civil
15 divorciada. Esta transferencia se encuentra detallada
16 en el Acta de Junta que se adjunta a la presente como
17 documento habilitante.- **TERCERA.- OTORGAMIENTO**
18 **DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos,
19 los comparecientes en sus calidades señaladas,
20 deciden elevar a escritura pública la Transferencia de
21 Participaciones Sociales de la compañía. La presente
22 transferencia tiene el siguiente detalle: los socios
23 Nelson Guillermo Cadena Navas, de estado civil
24 soltero; y, Alejandro Fernando Cañar Arpi, de estado
25 civil soltero, transfirieren cada uno de ellos, veinte (20)
26 participaciones de un dólar cada una, a favor de la
27 señora Angélica Irene Castro Naranjo, de estado civil
28 divorciada. La cuantía de este contrato es de



1 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMÉRICA (\$ 40,00). La Cesionaria acepta las
3 participaciones que se le transfieren, de conformidad
4 al Acta que se adjunta como documento habilitante.-
5 Usted Señor Notario se dignará agregar las demás
6 cláusulas de estilo hasta la completa legalización de
7 este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se
8 encuentra firmada por el Doctor Washington Yandún
9 Avila, abogado con matrícula número cuatro mil
10 cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de
11 Abogados de Pichincha, que queda elevada a
12 escritura pública con todo su valor legal, la
13 misma que los comparecientes aceptan y se ratifican
14 en todas sus partes, y leída que les fue
15 íntegramente esta escritura por mí, la Notaría,
16 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
17 doy fe.-

18
19
20
21
22 **NEILSON GUILLERMO CADENA NAVAS**
23 C.C.No. 0401280375

24
25
26
27 **ALEJANDRO FERNANDO CAÑAR ARPI**
28 C.C.No. 1715240832





RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de Y foja(s) Util(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe

Quito, a *Maria Augusta Basa Serrano*
29 OCT. 2013

DRA MARIA AUGUSTA BASA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN
ENCARGADA



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

Maria Augusta Baca Serrano

ANGÉLICA IRENE CASTRO NARANJO
C.C.No. 180082838-4

Angélica Irene Castro Naranjo





RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja(s) util(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe

QUITO, 29 OCT. 2013

Dr. Maria Augusta Baca Serrano
DRA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON ENCARNADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0078
1715240832

CEDULA
CANAR API ALEJANDRO FERNANDO

PICHINCHA
QUITO
CANTON
CIRUNSCRIPCION
CENTRO HISTORICO
DON BOSCO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
No. 1715240832

CANAR API ALEJANDRO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
31 MARZO 1984
0302 03004 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

REN 0142362
FORMA No. Pch
FECHA DE CADUCIDAD 02/08/2014
FECHA DE EMISION 02/08/2002

PATRICIA ELIZABETH API
CANAR ANIBAL CANAR
ESTUDIANTE
PROFESOR

IMP. DACT - V334BVB44B

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
No. 1715240832

CANAR API ALEJANDRO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
31 MARZO 1984
0302 03004 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

REN 0142362
FORMA No. Pch
FECHA DE CADUCIDAD 02/08/2014
FECHA DE EMISION 02/08/2002

PATRICIA ELIZABETH API
CANAR ANIBAL CANAR
ESTUDIANTE
PROFESOR

IMP. DACT - V334BVB44B



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 folja(s) util(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe

Quito, a 29 OCT. 2013

Dr. María Augusta Baca Serrano
Dr. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026 - 0189
1800828384

CEDULA
CASTRO NARANJO ANGELICA IRENE

CIRCUNSCRIPCION
COTACOLLAO

PROVINCIA
QUITO

CANTON
COTACOLLAO

PARROQUIA
COTACOLLAO

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. BIOQUIM. Y FARM.

APellidos y Nombres del Padre
CASTRO LUIS

APellidos y Nombres de la Madre
NARANJO ANGELICA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-03-02

Fecha de Expiración
2022-03-02

FORMA DEL CEDULADO

VI333V1242
000831554

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
CASTRO NARANJO
ANGELICA IRENE

Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA

AMATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

1800828384

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA AGENCRA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 23
DE OCTUBRE DE 2013.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Inglaterra E3-106 y Av. Republica, hoy día miércoles 23 de octubre de 2.013, a las 09H00, se reúnen los siguientes socios: Sebastián Castro Naranjo, propietario de 360 participaciones de un dólar cada una; Nelson Guillermo Cadena Navas, propietario de 20 participaciones de un dólar cada una; y, Alejandro Fernando Cañar Arpi, propietarios de 20 participaciones de un dólar cada una. Los socios son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Socios conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, la señora Angélica Irene Castro Naranjo, y actúa como Secretario, el señor Sebastián Castro Naranjo, Gerente de la empresa.

Transferencia de Participaciones.

Referente al único punto de la agenda, la Junta General aprueba en forma unánime autorizar para que el socio Nelson Guillermo Cadena Navas, de estado civil soltero; y, Alejandro Fernando Cañar Arpi, de estado civil soltero, transfirieran cada uno de ellos, 20 participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Angélica Irene Castro Naranjo, de estado civil divorciada.

Se aclara que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
Sebastián Castro Naranjo	360,00	360,00	90,00
Angélica Irene Castro Naranjo	40,00	40,00	10,00
TOTAL	400,00	400,00	100,00

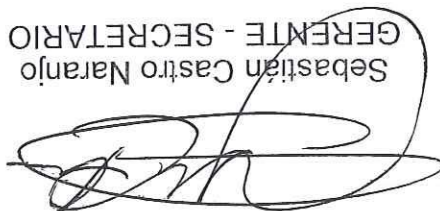
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

- a) Lista de asistentes certificada por la Presidente y Secretario.
- b) Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las 10H00, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H00, se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Angélica Irene Castro Naranjo, PRESIDENTE; f) Sebastián Castro Naranjo, GERENTE-SECRETARIO; f) Nelson Guillermo Cadena Navas; y, f) Alejandro Fernando Cañar Arpi.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO


Sebastián Castro Naranjo
GERENTE - SECRETARIO

Yo, Sebastián Castro Naranjo, en mi calidad de Gerente de la Compañía AGENCREA CIA. LTDA., certifico que los socios reunidos en la Junta General Universal de Socios celebrada el 23 de octubre del 2013, autorizaron por unanimidad la cesión de las participaciones de Nelson Guillermo Cadena Navas; y, Alejandro Fernando Cañar Arpi, a favor de de la señora Angélica Irene Castro Naranjo.

Quito, 24 de octubre del 2.013


Sebastián Castro Naranjo
GERENTE

Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta *Primera* copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **30 OCT. 2013**

Marie August BACA SERRANO
DRA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA, ENCARGADA



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Compañía AGENCERA CIA. LTDA., de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Dra. María Baca Serrano, Notaria Vigésima Novena del Cantón Guito, de fecha veinte y nueve de octubre de dos mil trece. En Guito a, cuatro de noviembre de dos mil trece.

[Handwritten signature]



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 55348

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	41026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	841
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1800828384	CASTRO NARANJO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0401280375	CADENA NAVAS	Quito	CEDENTE	Soltero
1715240832	CAÑAR ARPI	Quito	CEDENTE	Soltero
	ALEJANDRO			
	FERNANDO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCREA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 40 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1131 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍ(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

